

Respetados Dres.

Superintendencia de Industria y Comercio

Dr. Daniel Mor García

Referencia. Respuesta a requerimiento - Oficio No. 12098 del 29 de julio de 2025

SANTIAGO ANDRÉS GÓMEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.214.735.102 y titular de la tarjeta profesional No. 348.220 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **SOFIA HERRERA SALAZAR**, me permito, dentro del término establecido, dar respuesta al requerimiento formulado mediante el Oficio 12098 del 29 de julio de 2025 de conformidad con los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO. El día 22 de mayo de 2025 se solicitó el registro de signo distintivo “LA PLAZA DE TIQUE” (mixto) para identificar servicios de la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza. Esta actuación fue identificada bajo el número de solicitud SD2025/0048152.

SEGUNDO. El día 29 de julio de 2025, mediante el Oficio 12098 la Superintendencia de Industria y Comercio genera un requerimiento de forma a la solicitud de registro del signo distintivo.

II. REQUERIMIENTO

De acuerdo con lo solicitado en el Oficio, la Superintendencia de Industria y Comercio, ha solicitado:

“Con base en lo anterior, se le requiere para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, allegue la certificación según corresponda y en caso de no acreditar el tamaño empresarial o al ser acreditado no se corresponda con el de una micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme), se sirva pagar el faltante de la tasa por una clase y una adicional, que corresponde a la suma de Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos Mcte \$359.000.”

III. CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO

Conforme a la solicitud generada en el marco del Oficio de la referencia, se indica al despacho que adjunto a esta respuesta se encuentra la certificación de tamaño empresarial solicitada.

IV. ANEXO

- a. Certificación de tamaño empresarial.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sagm', is enclosed within a light gray rectangular border.

Santiago Andrés Gómez Méndez

C.C. 1.214.735.102

T.P 348.220 del CSJ.

Respetados Dres:

Superintendencia de Industria y Comercio

Dr. Daniel Mor García

Director de Signos Distintivos

Dra. Pilar María Goyeneche Carvajal

Delegada de Propiedad Industrial

Certificación de tamaño empresarial

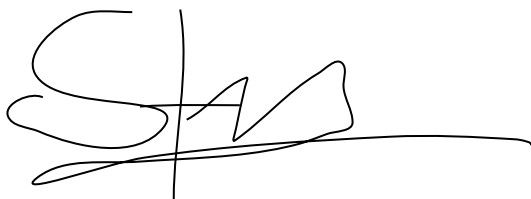
Yo, **Sofía Herrera Salazar**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.664.290, actuando en calidad de persona natural, certifico que no ostento la calidad de gran empresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Capítulo 13, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Para tales efectos, informo que los ingresos asociados a mi actividad ordinaria fueron los siguientes:
0

La actividad ordinaria a la que corresponden dichos ingresos está relacionada con servicios de portales web, categorizados bajo el código CIU 6312.

Esta certificación se expide para efectos del inicio de los trámites registrales correspondientes.

Dado en julio de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'SHS', with a long horizontal line extending to the right.

Sofía Herrera Salazar

C.C. 1.037.664.290